



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO. 2006

Resol. H N° 803-06

Expte. N° 4.472/06

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Carrera de Letras, solicitando el reconocimiento de gastos emergentes de su participación en las "I Jornadas Internacionales: Poesía y Experimentación", realizadas en la ciudad de Córdoba a fines de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, al evaluar lo peticionado, avaló la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su despacho N° 048/06 aconseja otorgar la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) a cada uno de los solicitantes, a imputar al rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

Que, al no hacerse efectiva la ayuda económica a tiempo para que los alumnos dispusieran del dinero, la Prof. Elisa MOYANO solventó los gastos del contingente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 04/07/06)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER a los estudiantes de la Carrera de Letras: Aldo ANTOLIN (L.U. N° 706.206), Daniela CASAVILLA (L.U. N° 706.213), Julieta CHOKE (L.U. N° 706.221) y Diego ROBLES (L.U. N°706.161), gastos hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de ayuda económica para alumnos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Letras), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc".

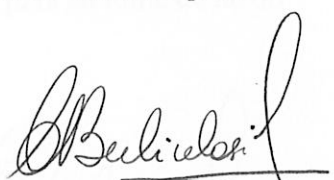
ARTICULO 3°.- REINTEGRAR el monto de los gastos a la Prof. Elisa MOYANO, quien presentó la rendición pertinente, manifestando que anticipó fondos a los estudiantes para posibilitarles la participación en las Jornadas.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable y siga al Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

  
PROF. SUSANA I. FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUEASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa